

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10464 BARCELONA

Edicto de rectificación del edicto de declaración y conclusión del concurso necesario 49/2011

D.^a Julia Zapatero García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de los de Barcelona y provincia,

Comunica: Que en el edicto publicado en el BOE N° 69 de fecha 21 marzo de 2012, página 12425, en relación al Concurso necesario n° 49/2011 seguido en este Juzgado, se ha cometido un error material, que ha sido subsanado a través de diligencia de ordenación de 27/03/2012, en la que se acuerda que en dicho edicto se manifieste expresamente, que la sociedad cuyo concurso se declara y concluye es Edificaciones Crielsa, S.L., y no Inversiones Segura Sarria, S.L., que es una de las acreedoras que instó dicho concurso necesario.

Dado en Barcelona, 27 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120019373-1